

Seguro de Mascotas

Documento de información sobre el producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

España - Cód. DGSFP: C124

Producto: SegurCaixa Mascotas

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto, de tal modo que no implica la cobertura alguna por parte de la aseguradora, ni de aceptación del riesgo por la misma. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de mascotas destinado a cubrir a perro o gatos, en caso de muerte o robo, así como la responsabilidad civil por daños materiales y/o personales ocasionados a terceros por el animal. Adicionalmente se puede incluir la Asistencia veterinaria.



¿Qué se asegura?

Únicamente son asegurables perros y gatos destinados a uso doméstico o compañía.

Modalidad Básica

- ✓ Muerte por accidente: hasta 1.000€
- ✓ Robo: hasta 800€
- ✓ Responsabilidad Civil: hasta 200.000€

Modalidad Completa

- ✓ Cobertura modalidad básica.
- ✓ Muerte por enfermedad
- ✓ Asistencia veterinaria
- ✓ Consultas veterinarias
- ✓ Vacunas



¿Qué no está asegurado?

Exclusiones aplicables con carácter general

- ✗ Los incidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de las coberturas del seguro, así como los vicios ocultos y los defectos, enfermedades o malformaciones congénitas.
- ✗ Los gastos derivados de la eliminación del cadáver.
- ✗ Los gastos derivados de la documentación oficial solicitada por algunas comunidades autónomas tras la vacunación.
- ✗ Y, en general, cualquiera otras actuaciones o servicios veterinarios no incluidos expresamente en el Anexo de Coberturas (Anexo I de este documento - Tarifa Póliza Veterinaria)
- ✗ Los daños producidos cuando el incidente se origine por dolo o culpa grave de las personas que custodien o se sirvan del animal.
- ✗ Los daños producidos por malos tratos, exceso de trabajo, falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados del animal objeto del seguro.
- ✗ En el ejercicio de la caza.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Quedan excluidos los animales de trabajo o vigilancia de industrias o comercios, así como los destinados a la caza.
- ! No serán asegurables aquellos animales que tengan una edad inferior a tres meses cumplidos o superior a nueve años cumplidos.



¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías de este seguro se limitan a España y Andorra, salvo la garantía de Asistencia Veterinaria que se limita exclusivamente a territorio español.

En el caso de Responsabilidad Civil, las garantías del presente contrato se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en España, y declaradas o reconocidas por Tribunales Españoles.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, antes y durante la vigencia del contrato.
- El pago del precio pactado.
- En caso del incidente objeto de cobertura:
 - Emplear todos los medios al alcance para reducir las consecuencias del incidente.
 - Declarar el incidente dentro del plazo máximo de 7 días contados a partir de la fecha en que fue conocido.
 - El contratante y el Asegurado deberán dar al Asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del incidente.
 - En caso de recibir alguna reclamación de terceros, debe comunicarse lo antes posible al asegurador.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- **Forma de pago:** domiciliación bancaria.
- **Periodicidad de los pagos:** anual, semestral, trimestral o mensual según se acuerde con el Asegurador.
- **Fecha del primer pago:** en la fecha de inicio del seguro.
- **Fecha de los pagos sucesivos:** día 1 del mes que corresponda según fraccionamiento.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- **Fecha de inicio:** a pactar por el cliente y la compañía aseguradora.
- **Fecha de finalización:** al año siguiente, a las 00:00 horas del día 1 del mes que conste como fecha de inicio.
- **Renovación:** automática por anualidades, salvo oposición por parte de alguna de las partes.



¿Cómo se puede rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada al asegurador, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.

Fecha de simulación: 23.03.2022

Número de simulación: 4202203201975

Simulación válida hasta: 21.06.2022

Este documento es previo a la contratación del seguro siendo de carácter informativo, por lo que, no supone un compromiso contractual para las partes. La información que aparece en este documento se suministra suponiendo que se contrata la operación en la misma fecha y según las condiciones indicadas, estando sujeta la misma, a las condiciones de la póliza.

Datos del seguro

Nombre y apellidos / Razón social:

NIF:

Domicilio:

CP:

Localidad:

Provincia:

Mediador: NIF B06681670 - NARANJOS DEL JALON

Datos del asegurador

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259C (Torre de Cristal), 28046 - Madrid (España), inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número C-124.

Informe sobre la situación financiera y de solvencia de la aseguradora

Cada anualidad, la aseguradora publicará en su página web un informe sobre su situación financiera y de solvencia. Dicho informe podrá ser consultado en www.segurcaixaadeslas.es/informesolvencia

Nombre del producto

SegurCaixa Mascotas

Tipo de seguro**Modalidad de seguro**

Seguro destinado a cubrir la mascota asegurada en caso de muerte o robo, así como la responsabilidad por daños materiales y/o personales ocasionados a terceros por el animal. Adicionalmente se puede incluir la Asistencia veterinaria.

Información básica, previa para la suscripción del seguro

Mascota: Perro

Sexo: Macho

Fecha de nacimiento: 13.01.2017

Veracidad de la información

El Tomador de acuerdo con el cuestionario, está obligado a declarar al Asegurador todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. El Asegurador emite la póliza de acuerdo con las declaraciones realizadas por el Tomador.

Cuando el Asegurador detecte que el Asegurado ha ocultado o tergiversado las características del riesgo, podrá rescindir el contrato en el plazo de un mes, a contar del conocimiento de la reserva o inexactitud del Tomador del seguro, y no estará obligado a devolver las primas del período que hubiese transcurrido hasta este momento.

Prima

Es el precio del seguro, incluidos recargos, tasas e impuestos legalmente aplicables.

Subsanación de diferencias

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar al Asegurador, en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, regirá lo dispuesto en la póliza.

Necesidades de actualización**Variaciones en el riesgo**

Si durante la vigencia del seguro cambian las circunstancias del riesgo declaradas en el cuestionario, el Asegurado tiene la obligación de comunicárselo al Asegurador.

En caso de que se trate de una agravación de las circunstancias del riesgo declaradas en el cuestionario, el Asegurador dispone de dos meses para proponer al Tomador la modificación del contrato.

Cuando se produce una disminución del riesgo, el Tomador tiene derecho a una reducción de la prima, que deberá hacerse efectiva a partir del siguiente vencimiento anual.

Descripción de las garantías (coberturas y exclusiones) y opciones ofrecidas**Coberturas****Básicas:**

Muerte por accidente de la mascota: hasta 1.000,00 euros

Robo de la mascota: hasta 800,00 euros

Responsabilidad Civil: hasta 200.000,00 euros

Opcionales:

Asistencia veterinaria de la mascota (*)

Muerte por enfermedad de la mascota (*)

(*) Las coberturas se concretan en el proceso de contratación. En caso de contratarse la modalidad completa, se incluirá Asistencia veterinaria y Muerte por enfermedad, ésta última con un capital máximo de 1.000,00 euros.

Los capitales a indemnizar serán:

Animales de raza: mínimo 400 euros. Se indemnizará un importe superior hasta el máximo establecido en Condiciones Particulares si el cliente aporta documentación (factura de compra, pedigrí y/o inscripción en el Libro de Orígenes de la raza).

Resto animales: mínimo 200 euros. Se indemnizará un importe superior hasta el máximo establecido en Condiciones Particulares si el cliente aporta factura de compra.

Exclusiones y riesgos no cubiertos

EXCLUSIONES COMUNES A TODAS LAS GARANTÍAS

En ningún caso cubrimos:

- Los siniestros ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de las coberturas del seguro, así como los vicios ocultos y los defectos, enfermedades o malformaciones congénitas.
- Los gastos derivados de la eliminación del cadáver.
- Los gastos derivados de la documentación oficial solicitada por algunas comunidades autónomas tras la vacunación.
- Y, en general, cualquiera otras actuaciones o servicios veterinarios no incluidos expresamente en el Anexo de Coberturas (Anexo I de este documento - Tarifa Póliza Veterinaria).
- Los daños producidos cuando el siniestro se origine por dolo o culpa grave de las personas que custodien o se sirvan del animal.
- Los daños producidos por malos tratos, exceso de trabajo, falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados del animal objeto del seguro.
- En el ejercicio de la caza.
- Siniestros producidos con ocasión o a consecuencia de:
 - Guerras, medie o no declaración oficial, levantamientos populares o militares, insurrección, rebelión, revolución u operaciones bélicas de cualquier clase, aún en tiempo de paz.
 - Por terrorismo, alborotos populares, motines, disturbios, sabotaje, huelgas y/o cierre patronal.
 - Por terremotos, temblores de tierra, deslizamiento o corrimiento de tierras, tempestades, huracanes, riadas y otros eventos de carácter extraordinario.
 - La participación de los animales en peleas organizadas, apuestas, desafíos o deportes.
 - Destinar al animal objeto del seguro a actividades de vigilancia de industrias y comercios, así como cuando cumplan misiones de salvamento, rescate o rastreos de personas o cosas.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA COBERTURA

1. Exclusiones Muerte por accidente de la mascota

No cubrimos:

- Accidentes ocurridos por la práctica de cualquier deporte o peleas organizadas, envenenamientos, intoxicaciones.
- Las lesiones o enfermedades debidas o derivadas de la edad del animal.
- Muerte a causa de enfermedad, salvo contratación expresa.
- La muerte derivada de cualquier tipo de intervención quirúrgica.

2. Exclusiones Robo de la mascota

El hurto o extravío del animal.

3. Exclusiones Responsabilidad Civil

No cubrimos las reclamaciones ni los daños o perjuicios causados o derivados:

- A las propias personas que custodien el animal o se sirvan de él.
- Del contagio o la transmisión de enfermedades por los animales.
- De daños morales y cualquier otro daño distinto de los personales y materiales.
- Del incumplimiento de obligaciones contractuales.
- En el caso de apoderamiento ilegítimo del animal objeto del seguro.
- La responsabilidad por los daños causados por el animal objeto de seguro a animales o bienes propiedad de terceros que se encuentren en poder del Asegurado.

4. Exclusiones Asistencia Veterinaria

No cubrimos:

- Los materiales fungibles, los medicamentos, las prótesis y ortesis. La reanimación de los neonatos, si se precisará.
- Los gastos derivados de la eliminación del cadáver.
- Los gastos derivados de la documentación oficial solicitada por algunas comunidades autónomas tras la vacunación.
- Y, en general, cualquiera otra actuación o servicios veterinarios no incluidos expresamente en el Anexo I Tarifa Póliza Veterinaria.
- Visitas a domicilio - asistencia veterinaria domiciliaria.
- La asistencia veterinaria prestada por profesionales o en centros distintos a los que se relacionan en el Cuadro Veterinario del Asegurador.

5. Exclusiones Muerte por enfermedad

No cubrimos:

- Cuando la muerte sea consecuencia de enfermedad anterior a la contratación de la póliza.
- Cuando el Asegurado no haya tomado medidas para sanar la enfermedad del animal.

Carencia

Se establece una carencia de 6 meses en la garantía de Muerte por enfermedad en caso de contratarse dicha garantía.

El siniestro

Procedimiento para la declaración del siniestro

Declarar el siniestro lo antes posible, llamando al teléfono del Asegurador y aportando la documentación establecida en las Condiciones Generales.

Condiciones, plazos y vencimientos de las primas

Forma de pago de la prima

Para esta simulación se ha considerado el período desde el 24.03.2022 (00:00 horas) hasta el 01.03.2023 (00:00 horas).

Modalidad	Anual	Semestral		Trimestral		Mensual	
		1 ^{er} recibo	Sucesivos	1 ^{er} recibo	Sucesivos	1 ^{er} recibo	Sucesivos
Básica	62,03	29,78	33,77	13,08	17,31	1,53	5,85
Completa (**)	262,50	126,05	142,88	55,34	73,18	6,51	24,74

(**) Incluye Asistencia veterinaria y Muerte por enfermedad.

La prima ha sido calculada conforme a los recargos e impuestos repercutibles según la legislación vigente el 24.03.2022

Duración del seguro

La duración del seguro será la establecida en el contrato. Llegado a su vencimiento y siempre que el Tomador se encuentre al corriente en el pago de la prima, el contrato se prorrogará de forma automática por periodos sucesivos no superiores a un año. No obstante cualquiera de las

partes podrá oponerse a la prórroga mediante notificación escrita a la otra, efectuada con una antelación no inferior a un mes por parte del Tomador y dos meses por parte de la Aseguradora, a la fecha de conclusión del periodo de Seguro en curso.

Conceptos integrados en la prima

En la prima del seguro quedan comprendidos todos los impuestos y recargos que son repercutibles.

Fraccionamiento de la prima

La prima tendrá carácter anual, aunque podrá pactarse su fraccionamiento semestral, trimestral o mensual.

Instancias de reclamación

Procedimiento para la formalización de quejas o reclamaciones

1. El Tomador del seguro, el Asegurado, el beneficiario, los terceros perjudicados o los derechohabientes de cualquiera de ellos podrán presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas del Asegurador que consideren abusivas o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos derivados del contrato de seguro.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia, SEGURCAIXA ADESLAS dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) al que pueden dirigirse para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando éstas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio objeto de las mismas.

Las quejas o reclamaciones, que deberán formalizarse por escrito, podrán remitirse al domicilio social del Asegurador o a cualquier oficina de éste.

El SAC acusará recibo por escrito de las quejas o reclamaciones que reciba y las resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de un mes contado desde la fecha de presentación de la misma.

2. Asimismo los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que éste hubiera resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

3. Sin perjuicio de las anteriores actuaciones y de las que procedan conforme a la normativa de seguros, los interesados en todo caso podrán ejercitar las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

Jurisdicción aplicable

El presente contrato de seguro queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de este contrato, el adscrito al domicilio del Asegurado.

En el supuesto de que el Asegurado tenga su domicilio en el extranjero deberá designar, a estos efectos, un domicilio en España.

Legislación aplicable

Este contrato se rige por lo dispuesto en el Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y por las demás normas españolas reguladoras de los seguros privados. Asimismo, se rige por lo convenido en la póliza.

Estado y autoridad de control del Asegurador

El control de la actividad del Asegurador corresponde al Estado español a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Información básica sobre protección de datos personales

RESPONSABLE	SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
FINALIDAD	Tramitación de la simulación de seguro y realizar el cálculo del importe de la prima a abonar. De no formalizarse la póliza, transcurridos diez días hábiles desde la fecha de finalización de validez de esta simulación, los datos contenidos en la misma serán objeto de cancelación.
LEGITIMACIÓN	Ejecución de un contrato (desarrollo de medidas precontractuales a solicitud del interesado).
DESTINATARIOS	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
ORIGEN DE LOS DATOS	El responsable del tratamiento podrá utilizar datos obtenidos de fuentes públicas con la finalidad de realizar la simulación solicitada.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas en la siguiente página web: www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos

Información sobre el mediador

En caso de suscribirse el seguro al que hace referencia, la misma estará mediada por:

Mediador: NARANJOS DEL JALON

Código registro: 06100092

Domicilio del mediador: AV ANTONIO CHACON 13 B ZAFRA 06300 BADAJOZ

El mediador realiza una venta informada, conforme a las exigencias y necesidades del cliente, ofreciendo una información objetiva y comprensible del producto.

El mediador figura inscrito en el Registro administrativo de mediadores de seguros dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, nº 44. Estos datos podrán consultarse en el mencionado organismo, con el código de registro indicado o en su página web.

El mediador no posee participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior en el capital social o en los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. Ninguna entidad aseguradora o su matriz posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior en el capital o en los derechos de voto del mediador.

El mediador realiza la actividad de mediación en su condición de agente/agencia exclusiva de SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS estando obligado contractualmente a realizar operaciones de seguro exclusivamente para dicha entidad y no está autorizado para operar con otro asegurador.

El mediador trabaja a cambio de una comisión incluida en la prima. Adicionalmente podrá percibir cualquier otro tipo de remuneración de acuerdo al ejercicio de su actividad. En ningún caso ello supondrá un conflicto de interés ni coste adicional para el titular del seguro.

Localidad y fecha de emisión: ZAFRA a 23 de Marzo de 2022

El Asegurador,
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros



Primeras visitas			
Consulta (EXCLUIDOS las consultas de ETOLOGÍA)	0,00	Hernia Perineal	150,00
Revisión	0,00	Esplenectomía	220,00
Consulta urgencia	0,00	Laparotomía exploratoria	140,00
Consulta especialidad	0,00	Gastrotomía	200,00
Consulta preventiva salud oral (1 anual)	0,00	Hernia diafragmática	300,00
Certificación			
Certificado veterinario Oficial (INCLUYE CONSULTA)	15,00	Laparoscopia quirúrgica	370,00
Pasaporte intercomunitario	10,00	Cirugía sacos anales	110,000
Identificación	22,00	Cirugía torácica (torsión lóbulo pulmonar)	350,00
Cambio de propietario	13,25	Cirugía urológica y vías urinarias (*)	
Hospitalización			
Hospitalización diaria	25,00	Cistotomía	175,00
Eutanasia (sin recogida)			
Eutanasia	15,00	Uretrostomía perineal canina	150,00
Vacunaciones caninas			
Parvovirus	5,00	Uretrostomía perineal felina	150,00
Rabia	0,00	Uretrostomía peneana canina	150,00
Tetravalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirus)	5,00	Cirugía aparato reproductor (*)	
Trivalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis)	5,00	Vasectomía	80,00
Coronaviriosis	5,00	Castración felino macho (no criptorquidia)	70,00
Pentavalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirus y Parainfluenza)	10,00	Castración canino macho (no criptorquidia)	80,00
Vacunaciones felinos			
Trivalente (Rinotraqueitis, Panleucopenia, Caliciviriosis)	5,00	Castración felina hembra (no laparoscopia)	90,00
Leucemia	10,00	Castración canina hembra < 20 Kg (no laparoscopia)	110,00
Rabia	0,00	Castración canina hembra 20 - 40 Kg (no laparoscopia)	130,00
Tetravalente (Rinotraqueitis, Panleucopenia, Caliciviriosis, Clamidirosis)	5,00	Castración hembra canina > 40 Kg (no laparoscopia)	150,00
Servicio de anestesia			
Anestesia inhalatoria	30,00	Ginecología (*)	
Tranquilización	10,00	Piometra felina	145,00
Anestesia general no inhalatoria	20,00	Piometra canina	160,00
Test rápido de diagnóstico			
Test fluorescerina	3,00	Piometra canina 20 - 40 Kg	175,00
Test Schirmer	3,00	Piometra canina > 40 Kg	190,00
Análisis clínicos "Laboratorio" (*)			
Transfusión de sangre (bolsas de sangre no incluidas)	50,00	Esterilización gestante felina	145,00
Coprológico	9,00	Esterilización gestante canina < 20	160,00
Citología	12,00	Esterilización gestante canina 20 - 40 Kg	175,00
Raspado cutáneo	10,00	Esterilización gestante > 40 Kg	190,00
Hemograma	10,00	Cesárea felina	145,00
Frotis vaginal	10,00	Cesárea canina < 20 Kg	160,00
Análisis de orina	10,00	Cesárea canina 20 - 40 Kg	175,00
Diagnóstico por la imagen (*)			
Laparoscopia exploratoria	160,00	Cesárea canina > 40 Kg	190,00
Radiografía simple	16,00	Inseminación artificial	75,00
Ecografía	30,00	Oncología (*)	
Estudio Mielográfico	80,00	Mastectomía cadena mamaria (unilateral, total o parcial)	200,00
Ecografía ocular	20,00	Tumor mamario aislado (un nódulo < 3 cm)	80,00
Rinoscopia	100,00	Cirugía bucal (*)	
Endoscopia quirúrgica	130,00	Extracción por pieza dental	50,00
Endoscopia exploratoria	100,00	Limpieza de boca	60,00
Estudio radiográfico digestivo parcial	25,00	Glándula salivar (ránula, en glándula sublingual)	100,00
Estudio radiográfico digestivo completo	40,00	Cirugía oftálmica (*)	
Estudio radiográfico urinario	20,00	Entropión/ectropión unilateral (1 párpado)	80,00
Laparoscopia exploratoria	160,00	Entropión/ectropión bilateral (2 párpados)	120,00
Cirugía digestiva (*)			
Torsión/Dilatación de estómago	300,00	Entropión/ectropión 4 párpados	160,00
Enterotomía	200,00	Enucleación del globo ocular	110,00
Enterectomía	225,00	Tumores/Laceraciones parpebrales	100,00
Hernia Umbilical	75,00	Colgajo conjuntival	100,00
Hernia Inguinal	130,00	Queractectomía superficial	200,00
Cardiología			
		Cataratas sin lente unilateral	460,00
		Cataratas con lente unilateral	678,00
		Tarsorrafia (1 ojo)	75,00
		Eversión membrana nictitante	100,00
		Reducción prolapso del globo ocular (unilateral)	100,00
		Reducción prolapso del globo ocular (bilateral)	175,00
		Distriquisis/Cilios ectópicos	100,00
		Cirugía óptica (*)	
		Otohematoma (1 oído)	80,00
		Z.E.P.P.	180,00

Traumatología (*)			
Fracturas diafisarias (clavos o cerclajes)	280,00	Prótesis de cadera	1.500,00
Fracturas diafisarias (fijadores externos)	280,00	Artroplastia de cabeza del fémur	330,00
Fracturas diafisarias (placa)	380,00	Artroscopia exploratoria	150,00
Rotura ligamentos cruzados	360,00	Artroscopia quirúrgica	200,00
Amputación de una extremidad parcial o total	250,00	Fractura Pelviana	380,00
Osteotomía triple de cadera	450,00	Troqueoplastia (luxación rotuliana)	330,00
Artrodesis (carpal)	390,00	Fracturas Intercondilares	450,00
Artrodesis con placas (carpal)	380,00		
Osteocondritis disecante	280,00	Fluidoterapia	
Fractura mandibular (clavos, cercajes, fijadores)	280,00	Fluidoterapia	12,00
Fractura mandibular placas	450,00		
Procesos coronoides	280,00	Cirugía plástica y reparadora (*)	
Procesos ancoéneo	280,00	Caudectomía (adulto)	80,00

(*) La anestesia queda incluida para perros hasta 40 kilos, excepto en aquellos actos en los que este expresamente indicado.

NOTAS INFORMATIVAS

1. Todas las urgencias deben ser coordinadas a través del teléfono de contacto de las Condiciones Particulares.
2. Todas las cirugías que se realicen como urgencia, tendrán un suplemento del 25% sobre la tarifa base.
3. En los precios de tratamientos, no queda incluido: sueros, medicamentos, prótesis y órtesis así como clavos, mallas, placas, cerclajes y reanimación de neonatos si se precisara.
4. En las comunidades donde la vacunación es obligada, los costes derivados de la burocracia se cobrarán al precio privado de la clínica veterinaria dónde haya acudido el asegurado.